

parcelación de terrenos, edificación y demolición, las comprendidas en todo el área al que se refiere el Plan Parcial, tal como se recoge en la documentación gráfica del Plan, al estar afectadas por las determinaciones del Planeamiento. Esta suspensión, al no estar acordada la suspensión previa, tendrá una duración de dos años contados a partir de la fecha de anuncio de la aprobación inicial y se extinguirá por la aprobación definitiva del Plan».

El referido expediente administrativo se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde la última de las publicaciones citadas en el acuerdo plenario.

Lora del Río, 11 de abril de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

EDICTO. (PP. 910/95).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Expte 0 24/95.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1994, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación 2, promovido por la Agrupación de Propietarios y redactado por el Arquitecto don Juan F. Almazán López.

Lo que se hace público por plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.3 del TRLS/92 de 26 de junio, para que durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones procedentes.

Alcalá la Real, 5 de abril de 1995.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 911/95).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Expte. V 40/95.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1995 aprobó inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 2 promovida por la Agrupación de Propietarios.

Lo que se hace público por plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.3 del TRLS de 26 de junio de 1992.

Alcalá la Real, 7 de abril de 1995.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 912/95).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1995, aprobó inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan General en el sector U.P.4, promovido por doña María Ignacia Santaolalla Pineda y otro, suspendiéndose en todo el sector el otorgamiento de las licencias contempladas en el art. 102.1 del TRLS/92.

Lo que se hace público por plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los arts. 102.1 y 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Alcalá la Real, 7 de abril de 1995.- El Alcalde.

EDICTO sobre rectificación de las bases de Cabo de la Policía Local.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1995, rectificó las bases aprobadas el día 30 de diciembre de 1994, de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Local, con el siguiente contenido, rectificación que afecta a:

Base Segunda.

El apartado a) queda redactado de la forma siguiente:

- Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado; o equivalente!

El apartado c) queda redactado de la forma siguiente:

- Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo, en la categoría inmediata inferior a la que se aspira.

Se añade el apartado d) con la siguiente redacción:

- Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Los requisitos exigidos en esta base deberán acreditarse documentalment e antes de realizar el curso de capacitación.

Base Quinta.

El Secretario no forma parte del Tribunal como vocal. Se añade un sexto vocal:

- El Concejal Delegado del área de Hacienda.

Base Sexta.

Se añade en el apartado C) Formación el siguiente mérito:

- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas 0,10 puntos; y las fracciones se valorarán 0,05 puntos.

En el apartado D) Otros méritos se suprimen los siguientes:

- Por poseer permiso de conducir de la clase C1: 0,50 puntos.

- Por otros méritos, relacionados con la función a desempeñar hasta un máximo de 1 punto.

- Entrevista con el Tribunal: Hasta un máximo de 2 puntos.

- Por la realización de una memoria-programa en relación al trabajo de cabo: Hasta un máximo de 2 puntos.

Base Séptima.

Se añade el siguiente párrafo:

El aspirante que apruebe el concurso de méritos tendrá que superar con aprovechamiento el curso de

capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Realizado este curso, se efectuará el nombramiento de Cabo de la Policía Local.

Alcalá la Real, 5 de abril de 1995.- El Alcalde.

IB MIXTO SAN JOSE DE CORTEGANA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller.
(PP. 1031/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Milagros García Cordero, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Mixto San José de Cortegana.

Cortegana, 20 de abril de 1995.- El Director, Elías Macha Soto.

CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

ANUNCIO de convocatoria Asamblea General Ordinaria primer semestre. (PP. 1108/95).

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 45.º, punto 2.º, apartado a), de los vigentes Estatutos de la Entidad y, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada en el día de hoy, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea General Ordinaria de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sita en Plaza de San Francisco núm. 1, el día 10 de junio de 1995, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Confección de la lista de asistente para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

II. Informe de la Comisión de Control.

III. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como de la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.

IV. Aprobación, si procede, del presupuesto de O.B.S. para 1995.

V. Definición anual de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad 1995.

VI. Interventores para aprobación del Acta.

VII. Ruegos y preguntas.

Nota: De acuerdo con el contenido del artículo veinticuatro, de los Estatutos por los que se rige esta Caja de Ahorros, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Secretaría de la Entidad, y a disposición de los Sres. Consejeros, la documentación al respecto.

Sevilla, 26 de abril de 1995.- El Presidente, Juan Manuel López Benjumea.

SDAD. COOP. AND. CENTRO MEDICO-DEPORTIVO EL CAMPING

ANUNCIO. (PP. 1127/95).

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17.4.1995, se adoptó por unanimidad la disolución de dicha cooperativa.

El Presidente, Paulina Menéndez Sagredo, DNI 683.626 C.

SDAD. COOP. AND. PARQUE DE LOS ARRAYANES

ANUNCIO. (PP. 1149/95).

Don José María García de Veas Gómez, con DNI núm. 31.616.731, en su calidad de Liquidador de «Cooperativa de Viviendas Parque de los Arrayanes, 5, Coop. And.».

Certifica:

Que en la Asamblea General de Socios celebrada con carácter Ordinario y en 2.º convocatoria, el pasado día 20 de abril de 1995, acordó por la unanimidad de los socios presentes y representados, disolver la Cooperativa por haber sido realizado su objeto social.

Y para que conste, expide el presente certificado en Jerez de la Frontera a 28 de abril de 1995.- El Liquidador, José María García de Veas Gómez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63